



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 28 MAR 2023

RES. DECECO N° 171-23

Expte. N° 6077/22

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Director a/c de Informática de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras al Sr. Ariel Federico Pestaña, durante los meses de Septiembre a Diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pestaña realizara operaciones en el Sistema SIU GUARANI 3, necesarias a causa de la migración del mencionado sistema (modificaciones, altas, bajas, activar planes de estudio, etc.)

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 31.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Secretaria de Asuntos Académicos y Secretaria Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales durante los meses de Septiembre y Octubre de 2022, al Sr. Ariel Federico PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió el Sr. PESTAÑA, serán certificadas por el Tec. Walter Lobo, Director a/c de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art. 14, Res CS N° 504/22 (Prórroga del presupuesto para el Ejercicio Financiero 2023).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa